

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO



HOMOCLAVE

SF-PM-002

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

02 de febrero de 2022

I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO

Ayudas y Donativos para:

II. Alimentaria y subsistencia

El recurso en dinero o especie que se destina como ayuda o donativo, destinado para la adquisición de artículos alimenticios de la canasta básica o de primera necesidad, de higiene o salubridad de primera necesidad, servicio eléctrico básico de la vivienda y otros artículos que son indispensables para la subsistencia del ser humano, incluye ropa, cobijas y camas.

II. MODALIDAD

Presencial

III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO

Disposiciones generales para el otorgamiento y comprobación de ayudas y donativos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, publicadas en el periódico oficial el 22 de julio de 2020.

Capítulo II de las Ayudas y Donaciones de las atribuciones de las Dependencias y entidades, que esta descrito en el Art. 12 de Conceptos de ayudas y donativos.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO

Personas físicas radicadas en el Municipio de San Felipe Guanajuato, que presenten condición de vulnerabilidad o que forme parte de un grupo prioritario, representante común en caso de representantes colectivos; así como personas morales legalmente constituidas como instituciones de asistencia social o de beneficencia sin fines de lucro que coadyuven a la atención y mejoramiento de la población radicadas en el Municipio de San Felipe, Guanajuato, en condición de vulnerabilidad o que formen parte de un grupo prioritario, elegibles para la recepción de recursos públicos conforme a los criterios de las disposiciones

Materias reguladas	Ayudas y Donativos
SECTORES REGILADOS	Población en condición vulnerable o que forme parte de un grupo
	prioritario
SHIFTOS RECHI ADOS	Población en condición vulnerable o que forme parte de un grupo
	prioritario

PASOS

- 1. Entregar solicitud en la secretaría particular del presidente Municipal, anexando los requisitos.
- 2. Acudir a la oficina de Secretaría particular por respuesta a la solicitud en un lapso de 5 a 30 días.
- 3. En caso de ser aprobado, Integrar expediente unitario para pago de la ayuda o donativo, el cual deberá incluir comprobante fiscal digital por internet que reúna los requisitos fiscales a nombre del Municipio de San Felipe.

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS

SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE

1.- Solicitud de apoyo o donativo del beneficiario dirigida al presidente Municipal, dicha solicitud deberá contener la manifestación de la condición de vulnerabilidad, de pertenecer a un grupo prioritario, o en su caso ser una institución que colabore con la atención de dicha población, fecha de elaboración, domicilio, número telefónico y la firma del solicitante o representante colectivo, en caso de instituciones de asistencia social o de beneficencia constituida sin fines de lucro el escrito deberá ser preferentemente en hoja membretada y con sello correspondiente y firmada por el representante legal.

No aplica

- 2.- Copia de Identificación oficial con fotografía
- 3.- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 4.- Comprobante de domicilio del beneficiario entre los cuales podrá ser recibo de luz, agua, teléfono o predial, con antigüedad no mayor a 3 meses de la fecha de la solicitud.
- 5.- Cotización en su caso.

VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

Solicitud que deberá contener la manifestación de la condición de vulnerabilidad, de pertenecer a un grupo prioritario, o en su caso ser una institución que colabore con la atención de dicha población, fecha de elaboración, domicilio, número telefónico y la firma del solicitante o representante colectivo.

VII. LINK PARA DESCARGA DEL FORMATO		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No aplica		No aplica	
VIII. En caso de ser requerida; objetivo de la inspección, v		'A DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN	
No se requiere, se aplica estudio socioeconómico			
IX. Datos del contacto oficial responsable del trámite o s		VICIO	
Nombre del servidor público	Teléfono	Correo electrónico	
	428 685 0013	3	
Eduardo Maldonado García	EXT. 134-135	3- <u>alcalde@sanfelipeguanajuato.gob.mx</u>	
	137		

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO	Figura jurídica que aplica a su resolución		LUCIÓN	
30 días hábiles	Afirmativa ficta		NEGATIVA FICTA	X

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL		30 días hábiles
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención		60 días hábiles

XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO	Alternativas para realiza el pago
No aplica	No aplica

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE

No mayor a 60 días naturales

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- 1. Realizar estudio socioeconómico, para determinar la condición de vulnerabilidad o la pertenencia a un grupo prioritario, excepto cuando el beneficiario provenga de un programa de atención emergente ante alguna contingencia.
- 2. Cumplir con todos los requisitos
- 3. Disponibilidad de presupuesto en la partida de las ayudas.

XV. Unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite o servicio y sus domicilios		
Dependencia o entidad Presidencia Municipal		
ÁREA O DEPARTAMENTO	Secretaría particular	
Domicilio (s) Calle Ayuntamiento #100		

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Lunes a viernes de las 08:30 a las 16:00 horas (08:30 am a 04:00 pm)

XVII. DATOS Y MEDIOS DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS O QUEJAS			
Domicilio (s)	Calle Ayuntamiento #100		
Teléfono (s)	428 685 0013, ext. 135-134-137 y 143		
Correo electrónico (s)	alcalde@sanfelipeguanajuato.gob.mx		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA	Teléfono	Correo electrónico	
Contraloría Municipal	428 685 0013 ext. 227 y 228	contraloria mpal@sanfelipeguanajuato.gob.mx	

XVIII. Información que se debe conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio

Articulo si es el caso

Sello de la Dirección	Nombre y Firma del Director
	Lic. Grisel Rodríguez Robledo Secretaria Particular del presidente Municipal